DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17144
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5393210

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
CAT	06	MÓVIL:	06	
FECHA:	16 de marzo de 2022	HORA:	08:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 A No. 189 B - 44	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 105627.61 Y: 118880.25
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenavista	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	60 m^2
UPZ:	9 - Verbenal	POBLACIÓN ATENDIDA:	3
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	FAMILIAS - ADULTOS	3 MENORES -
CHIP:	AAA00117JTRJ	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	60 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-43137

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

3. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

4. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 6 A No. 189 B - 44 en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, legalizado con la Resolución No. 1126 de 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER

emitió el Diagnóstico Técnico DI-2646 de 2006 atención a un evento de emergencia de por movimientos en masa, en el cual se describe un flujo de detritos y caída de rocas desde un talud de corte localizado en la parte posterior del predio de la Carrera 6 A No. 189 B - 44 en el Barrio Buenavista, donde se evidenció la falta de medidas de protección y contención, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía; el material desplazado se depositó sobre el costado oriental de la placa de cubierta de la vivienda de un nivel emplazada en este predio, razón por la cual se recomendó entre otros, a los responsables del predio adelantar un estudio de estabilidad geotécnica del talud de corte que defina las obras necesarias para garantizar la estabilidad del mismo e incluya las respectivas medidas de drenaje superficial y subsuperficial, e implementar las recomendaciones derivadas del estudio; igualmente recomendó a los propietarios de los predios evaluados, hacer el mantenimiento preventivo de las viviendas.

En el año 2010 nuevamente personal del IDIGER atiende un evento de emergencia por movimientos en masa en el mismo talud descrito en el DI-2646, afectando la vivienda emplazada en el predio de la consulta, producto de la cual se emitió el DI-4962 el que describe nuevos desprendimientos de suelo residual y caída de rocas desde el talud de corte y nuevamente impactan la placa de la cubierta de la vivienda sin causar daños visibles. Adicionalmente, menciona que en la parte alta del talud se localiza la vía Carrera 6 Bis, la cual corresponde a un paso peatonal conformado directamente sobre el terreno natural, carente de infraestructura para la adecuada captación y manejo de aguas de escorrentía superficial. Por lo anterior recomienda entre otras:

- *"A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar el responsable de implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte localizado en la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 6 A No. 189 B – 44, barrio Buenavista, para lo cual se deberán ejecutar los estudios correspondientes. Tanto los estudios como las intervenciones a que haya lugar deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y la reglamentación definida para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

- *A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar el responsable de evaluar y mejorar las condiciones de transitabilidad y drenaje superficial y sub-superficial de la vía peatonal Carrera 6 Bis entre Calle 189 A y Calle 190 Bis, y especialmente en la parte posterior del predio con nomenclatura Carrera 6 A No. 189 B – 44, barrio Buenavista. Lo anterior, con el fin de evitar vertimientos inadecuados de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial hacia el mencionado predio."*

5. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días 16 marzo de 2022 a la vivienda al talud localizado en el predio de la dirección Carrera 6 A No. 189 B - 44 en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén; que en adelante se denominará predio evaluado.

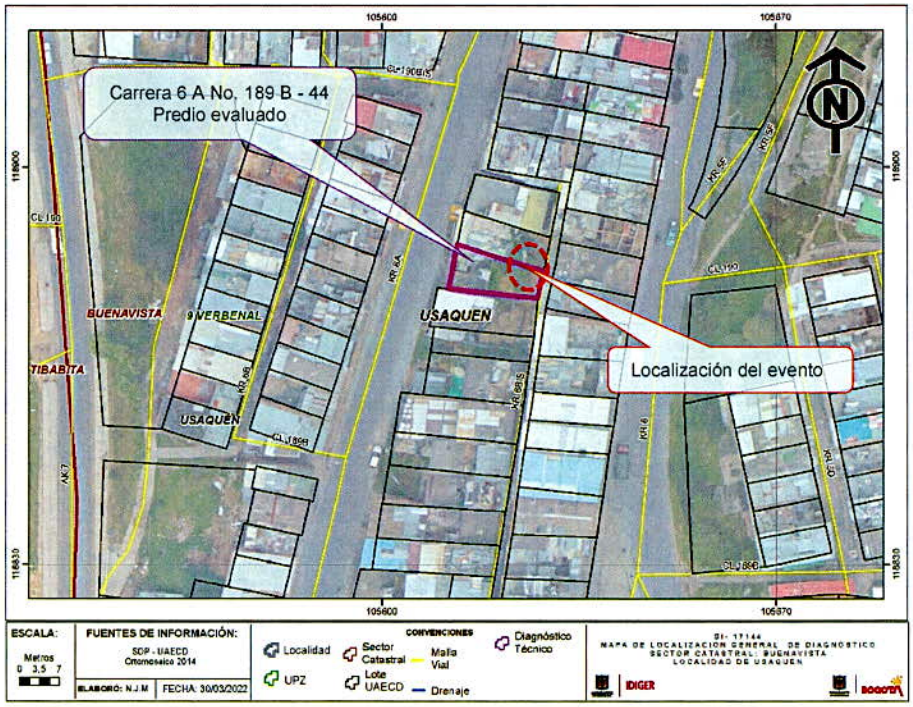


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 6 A No. 189 B - 44 en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

6. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de ladera con pendiente moderada y alta, consolidado urbanísticamente con vías principales pavimentadas y vías de acceso en terreno natural, donde se localizan edificaciones de hasta 4 niveles (Ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinada, con placa de cubierta en concreto reforzado. En la parte posterior del predio se localiza un talud de corte de aproximadamente 6.0 m de altura y 10.0 m de longitud con pendiente cercana a la vertical, donde no se identifican medidas de protección o contención a si como obras para el manejo de aguas de escorrentía; en la parte alta del talud se encuentra la vía Carrera 6 Bis, la cual corresponde a un sendero peatonal conformado directamente sobre el terreno natural, que al igual que el talud no cuenta con las medidas necesarias para el manejo de aguas de escorrentía (Ver fotografía 2 a la 4).

El evento de emergencia se activa por un deslizamiento superficial de suelo de relleno y residual desde el talud descrito, que involucra un volumen de material movilizado de aproximadamente 2.0 m^3, el cual se depositó en la parte posterior del predio evaluado sin causar afectaciones a la vivienda, ni daños visibles en el sendero peatonal (Ver fotografía 2 a la 4).

La comunidad manifiesta que hacia la parte alta del talud hay algunas conexiones a las redes de acueducto y alcantarillado de las viviendas que allí se emplazan que presentan fallas que provocan vertimientos de agua hacia el talud, situación que durante el recorrido no se pudo verificar.

7. POSIBLES CAUSAS

El movimiento en masa de carácter superficial presentado en la parte alta del talud posiblemente fue ocasionado por la ausencia de medidas de protección y contención, así como de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial del talud, sumado a los vertimientos de aguas por fallas en las conexiones de agua y alcantarillado que se puedan presentar.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista del deslizamiento en el talud localizado en la parte posterior del predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista del sendero peatonal de la Carrera 6 Bis en la parte alta del talud



Fotografía No. 4. Vista del material depositado en la parte posterior del predio evaluado.

9. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Carrera 6 A No. 189 B - 44	Jorge Hernando Corredor	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material desde la parte alta del talud localizado en la parte posterior del predio evaluado comprometiendo la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 189 B – 44, así como del sendero peatonal de la Carrera 6 Bis.

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de la parte posterior y de la vivienda emplazada en el predio con dirección Carrera 6 A No. 189 B – 44, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal de la Carrera 6 Bis, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso del área no construida en la parte posterior del predio con dirección Carrera 6 A No. 189 B - 44 en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, por posibles nuevos deslizamientos, mediante los formatos No. 9058.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5393210

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9058	Alcaldía Local de Usaquén	-	Carrera 6 A No. 189 B - 44	Restricción de uso

12. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 189 B – 44, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, la funcionalidad del área sin construir, ubicada en la parte posterior de esta, si se encuentra comprometida en la actualidad, por las condiciones físicas evidenciadas.

- estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal de la Carrera 6 Bis, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas sobre este.

13. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio con dirección Carrera 6 A No. 189 B – 44, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del área sin construir, hasta que se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud y la funcionalidad de las áreas afectadas. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, se reitera la recomendación impartida en el DI-4962 de 2010 en cuanto a:

    - "A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar el responsable de implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte localizado en la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 6 A No. 189 B – 44, barrio Buenavista, para lo cual se deberán ejecutar los estudios correspondientes. Tanto los estudios como las intervenciones a que haya lugar deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y la reglamentación definida para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

    - A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar el responsable de evaluar y mejorar las condiciones de transitabilidad y drenaje superficial y subsuperficial de la vía peatonal Carrera 6 Bis entre Calle 189 A y Calle 190 Bis, y especialmente en la parte posterior del predio con nomenclatura Carrera 6 A No. 189 B – 44, barrio Buenavista. Lo anterior, con el fin de evitar vertimientos inadecuados de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial hacia el mencionado predio."

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB desde su competencia, nuevamente evaluar el estado y funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado localizas en el sector de la Carrera 6 Bis entre Calle 189 A y Calle 190 Bis, y especialmente en la parte posterior del predio con nomenclatura Carrera 6 A No. 189 B – 44, barrio Buenavista de la localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia notificar al responsable del predio de la Carrera 6 A No. 189 B – 44, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, así como, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica